LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que: **El JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS,** suscribió con **ERICA NATALY MAYORGA TORRES,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.803.285, los contratos de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

No. 189-2009 suscrito el día 27 de marzo de 2009, cuyo objeto consistió en:

Acompañar la asesoría a colegios para la formulación y/o fortalecimiento de Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), y apoyar la formulación e implementación de expediciones ambientales, en el marco de procesos de innovación e investigación pedagógica para la gestión ambiental del proyecto 317, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses, contados a partir del 30 de marzo de 2009. El valor del contrato fue de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.330.000) M/CTE.**

Algunas actividades del contrato fueron:

- Realizar el consolidado de las actividades desarrolladas en el proceso de acompañamiento y capacitación a los colegios distritales de Bogotá en la formulación y/o fortalecimiento de sus Proyectos Ambientales Escolares PRAE; para los colegios y CADEL que le sean asignados.

- Realizar la formulación e implementación de la propuesta pedagógica, logística y operativa a desarrollarse en las expediciones ambientales al Jardín Botánico José Celestino Mutis para la formación de gestores ambientales.

- Participar en los procesos logísticos y operativos generados durante la ejecución del contrato en el marco de la línea de acción "Procesos de innovación e investigación pedagógica para la gestión ambiental" - Asesoría para la formulación e implementación de PRAE y en los que requiera la Subdirección Educativa y Cultural.

El mencionado contrato se encuentra terminado desde el 29 de diciembre de 2009, según consta en el acta de liquidación.

No. 467-2009 Suscrito el día 4 de mayo de 2009 con **CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CASTRILLO**, quien cedió el contrato el día 22 de enero de 2010 a **ERICA NATALY MAYORGA TORRES**, y cuyo objeto consistió en:

Apoyar en campo actividades técnicas de plantación y mantenimiento de árboles de la malla verde urbana con participación ciudadana y por gestión institucional del territorio asignado, con un plazo de, ejecución de nueve (9) meses, contados a partir 22 de enero de 2010. El valor del contrato fue de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 23.445.000) M/CTE.**

El día 31 de diciembre del 2009, se suscribió adición y prórroga No. (1), por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato por el término de cuatro (4) meses y quince (15) días, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicialmente pactado, y el valor de la adición fue de **ONCE**

MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.722.500) M/CTE.

Algunas actividades del contrato fueron:

- Desarrollar con el equipo de operarios las actividades de plantación y mantenimiento del arbolado joven en las localidades de los territorios asignados, en los sitios y tiempos concertados con el encargado de la Supervisión y Control.

- Definir con el ingeniero coordinador operativo nuevas zonas para arborización en el territorio asignado a través de visitas de campo elaborando y presentando al coordinador administrativo los diagnósticos y diseños que se requieran para la realización de los proyectos de arborización.

- Subir con el ingeniero coordinador operativo los individuos arbóreos plantados y mantener la actualización del Sistema de Información y Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU) a través del reporte de actividades de plantación, mantenimiento y monitoreo de árboles en riesgo de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por la oficina.

- Reportar oportunamente con el ingeniero coordinador operativo la información para la consolidación de los informes de gestión, plan estratégico, plan de acción, y demás informes requeridos por las Oficinas Asesoras de Planeación y de Control Interno de la entidad en lo relacionado con el arbolado joven.

- Realizar Seguimiento con el ingeniero coordinador operativo del arbolado adulto identificando los individuos que requieren intervención del grupo de manejo integral.

- Realizar con el ingeniero coordinador operativo la atención a las solicitudes comunitarias e institucionales relacionadas con el territorio asignado o las remitidas por el encargado de la supervisión y control.

- Elaborar los documentos, informes y/o conceptos técnicos y apoyar las actividades complementarias solicitadas por el Jefe de la Oficina de Arborización Urbana.

El mencionado contrato se encuentra terminado desde el 18 de junio de 2010, según consta en el acta de liquidación.

No. 470-2010 suscrito el día 3 de agosto de 2010, cuyo objeto consistió en:

Apoyar en campo la actividades de manejo silvicultura! del arbolado joven urbano, con un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir del 3 de agosto de 2010. El valor del contrato fue de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.930.000) M/CTE.**

Algunas actividades del contrato fueron:

- Realizar con el equipo de operarios las actividades de plantación y mantenimiento del arbolado joven en la zona asignada y reportar oportunamente la información para la consolidación de los informes de gestión, plan estratégico, plan de acción, y demás informes requeridos por las Oficinas Asesoras de Planeación y de Control Interno de la entidad.

- Apoyar el cargue de los individuos arbóreos plantados al sistema de Información y Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU).

- Identificar con el ingeniero coordinador de campo nuevas zonas para arborización en el territorio asignado a través de visitas en campo, elaborando los diagnósticos, los diseños y las fichas de registro fotográfico comentado correspondiente.

- Efectuar con el ingeniero coordinador de campo la atención a las solicitudes comunitarias e institucionales en referencia a plantación y mantenimiento de arbolado joven.

- Ejercer la supervisión de contratos de conformidad con la asignación realizada por el Jefe de la Oficina de Arborización.

- Elaborar los documentos, informes y/o conceptos técnicos y apoyar las actividades complementarias solicitadas por el Jefe de la Oficina de Arborización Urbana.

El mencionado contrato se encuentra terminado desde el 2 de febrero de 2011, según consta en el acta de liquidación.

No. 058-2011 suscrito el día 15 de febrero del 2011, cuyo objeto consistió en:

Dirigir en el campo las actividades de mantenimiento de árboles urbanos jóvenes en el territorio asignado bajo lineamiento técnicos contenidos en el manual de Silvicultura para Bogotá, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses, contados a partir del 16 de febrero de 2011. El valor del contrato fue de **VEINTISIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.090.000) M/CTE.**

Algunas actividades del contrato fueron:

- Desarrollar con el equipo de operarios las actividades de mantenimiento de árboles urbanos nuevos en las localidades de la zona asignada, en los tiempos concertados con el encargado de la supervisión y control de acuerdo a los procedimientos de plantación PM. 02.03.09.

- Reportar oportunamente la información para la consolidación de los informes de gestión, plan estratégico, plan de acción, y demás informes requeridos por las oficinas Asesoras de Planeación y de Control Interno de la entidad en lo relacionado con el arbolado joven de acuerdo a los procedimientos de mantenimiento PM.02.03.09

- Realizar la atención a las solicitudes comunitarias e institucionales relacionadas con el territorio asignado o las remitidas por el encargado de la supervisión y control.

- Actualizar el Sistema de Información y Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU) a través del reporte de actividad de plantación de árboles jóvenes (replantes), basados en el procedimiento PA 05.02.04.

- Brindar la información necesaria y acompañar la actualización de los Planes Locales de Arborización Urbana de las localidades asignadas de acuerdo a los requerimientos de los responsables.

- Realizar la supervisión de los contratos de conformidad con la asignación realizada por el Jefe de la Oficina de Arborización.

- Elaborar los documentos, informes y/o conceptos técnicos y apoyar las actividades complementarias solicitadas por el Jefe de la Oficina de Arborización Urbana

El mencionado contrato se encuentra terminado desde el 16 de noviembre de 2011, según consta en el acta de liquidación.

No. 769-2011 suscrito el día 29 de diciembre del 2011, cuyo objeto consistió en:

Apoyar la supervisión de las actividades ejecutadas por las cuadrillas de tratamiento silvicultural del arbolado generador de riesgo de la ciudad de Bogotá D.C, en el marco del Convenio JBB-SDA 003-2011 en las localidades de Fontibón y Suba, y los convenios suscritos con las Alcaldías Locales de Barrios Unidos, Engativá, Teusaquillo y Usaquén, con un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del 2 de enero de 2012. El valor del contrato fue de **NUEVE MILLONES TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.030.000) M/CTE.**

Algunas actividades del contrato fueron:

- Apoyar al Coordinador del manejo silvicultural del Arbolado antiguo para el cumplimiento de las actividades de bloqueo, tala, poda de estabilidad, manejo radical, cirugía de los árboles y gestión para el manejo de residuos, de acuerdo con las normas vigentes, con los respectivos soportes fotográficos y físicos.

- Coordinar, asignar, trasladar y supervisar las actividades y contratos a ejecutar para cada uno de los operarios a su cargo, dando estricto cumplimiento de las normas de Seguridad Industrial antes, durante y después de la ejecución de las actividades.

- Brindar respuesta técnica-operativa de evaluación del tratamiento silvicultural autorizado, de manera prioritaria, para cada uno de los reportes de eventos emergencia solicitados a través del protocolo de emergencias del Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE mediante el Sistema SIRE y las Actas de Emergencia emitidas por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

- Apoyar a la supervisión de los contratos de Manejo Silvicultural del Arbolado Antiguo en el marco del Convenio JBB-SDA-003-2011.

- Presentar informe técnico para cada uno de los reportes o eventos de arbolado en riesgo, emitidos por el Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE mediante el Sistema SIRE y las Actas de Emergencia emitidas por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

- Realizar la actualización de los árboles talados en el SIGAU.

No. 338-2012 suscrito el día 17 de abril de 2012, cuyo objeto consistió en:

Prestar servicios profesionales en la supervisión de las actividades ejecutadas por las cuadrillas de tratamiento silvicultural del arbolado generador de riesgo de la ciudad de Bogotá D.C., con un plazo de ejecución cinco (5) meses contados a partir del 17 de abril de 2012. El valor del contrato fue de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.575.000) M/CTE.**

Av calle 63 No 68-95
Tel 4377060
www.jbb.gov.co
Info Línea 195

Algunas actividades del contrato fueron:

- Apoyar al supervisión del manejo silvicultural del Arbolado antiguo para el cumplimiento de las actividades de bloqueo, tala, poda de estabilidad, manejo radical, y gestión para el manejo de residuos, de acuerdo con las normas vigentes, con los respectivos soportes fotográficos y físicos.

- Apoyar la asignación del traslado y supervisión de las actividades y contratos a ejecutar para cada uno de los operarios a su cargo, dando estricto cumplimiento de las normas de Seguridad Industrial antes, durante y después de la ejecución de las actividades y realizar la supervisión de los contratos con la asignación del jefe de la oficina de Arborización

- Apoyar la respuesta técnica - operativa de evaluación del tratamiento silvicultural autorizado, de manera prioritaria, para cada uno de los reportes de eventos emergencia solicitados a través del protocolo de emergencia por el Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias — FOPAE mediante el Sistema SIRE y las Actas de Emergencia emitidas por la Secretaria Distrital de Ambiente — SDA.

- Apoyar la presentación de informe técnico para cada uno de los reportes o eventos de arbolado en riesgo, emitidos por el Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias — FOPAE mediante el Sistema SIRE y las Actas de Emergencia emitidas por la Secretaria Distrital de Ambiente — SDA.

- Apoyar la actualización del Sistema de Información y Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU) y los Planes Locales de Arborización Urbana de las localidades asignadas a través del reporte de las actividades de manejo silvicultural del arbolado y de lo requerido por el encargado de la supervisión y control.

El mencionado contrato se encuentra terminado desde el día 6 de septiembre de 2012, según consta en el acta de terminación.

No. 1093-2012 suscrito el día 13 de noviembre de 2012, cuyo objeto consistió en:

Apoyar la supervisión de las actividades ejecutadas de tratamiento silvicultural del arbolado generador de riesgo en el espacio público de la ciudad de Bogotá, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses. El valor del contrato fue de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.460.000) M/CTE.**

Algunas actividades del contrato fueron:

- Apoyar la supervisión de las actividades ejecutadas de los tratamientos silviculturales, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y/o su delegado; cuando la Entidad lo requiera de acuerdo al protocolo de emergencia establecido entre DPAE- JBB y Secretaria Distrital de Ambiente de acuerdo al procedimiento Manejo Silvicultural del Arbolado Antiguo PM.02.03.03.

- Presentar informe técnico para cada uno de los reportes o eventos de arbolado en riesgo, emitidos por el Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias — FOPAE mediante el sistema SIRE y las Actas de Emergencia emitidas por la Secretaria Distrital de Ambiente — SDA.

- Apoyar la supervisión de las actividades ejecutadas de los tratamientos silviculturales del arbolado antiguo, notificadas por la Secretaría Distrital de Ambiente al Jardín Botánico según las indicaciones del supervisor del contrato y/o su delegado; en razón al cronograma propuesto para la ejecución de dichas actividades.

- Asignar, trasladar y supervisar las actividades y contratos a ejecutar para cada uno de los operarios a su cargo, dando estricto cumplimiento de las normas de Seguridad Industrial antes, durante y después de la ejecución de las actividades y realizar la supervisión de los contratos con la asignación del supervisor del contrato y/o su delegado.

- Actualizar el Sistema de Información y Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU) y los Planes Locales de Arborización Urbana de las localidades asignadas a través del reporte de las actividades de manejo silvicultural del arbolado antigua y de lo requerido por el supervisor del contrato y/o su delegado.

No. 486-2013 suscrito el día 17 de mayo de 2013, cuyo objeto consistió en:

Prestar servicios profesionales para apoyar la supervisión de las actividades ejecutadas por las cuadrillas de tratamiento silvicultural del arbolado generador de riesgo de la ciudad de Bogotá, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses y quince (15) días. El valor del contrato fue de **TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 33.079.000) M/CTE.**

El día 28 de febrero de 2014, se suscribió la adición y prórroga No. (1), por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicialmente pactado, y el valor de la adición fue de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ($13.928.000) M/CTE.**

Algunas obligaciones del contrato fueron:

- Apoyar la supervisión del manejo silvicultural del Arbolado antiguo en las actividades de bloqueo, tala, poda de estabilidad, manejo radical y gestión para el manejo de residuos desarrolladas por cada uno de los operarios a su cargo, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes y con los respectivos soportes fotográficos y físicos.

- Apoyar la supervisión de las actividades a ejecutar para cada uno de los operarios a su cargo, dando estricto cumplimiento de las normas de Seguridad Industrial.

- Apoyar la elaboración de la respuesta técnica - operativa de evaluación del tratamiento silvicultural autorizado, de manera prioritaria, para cada uno de los reportes de eventos emergencia solicitados a través del protocolo de emergencia por el Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE mediante el Sistema SIRE y las Actas de Emergencia emitidas por la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA.

- Apoyar la actualización del Sistema de Información y Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU) y los Planes Locales de Arborización Urbana de las localidades asignadas a través del reporte de las actividades de manejo silvicultural del arbolado.

- Apoyar la supervisión de la aplicación de las normas de seguridad industrial y manejo de agroinsumos en el desarrollo de las actividades de manejo silvicultural.

- Apoyar la consolidación y proyección de la documentación en relación con el manejo silvicultural del arbolado antiguo requerida para la elaboración de: reporte de indicadores, informes de gestión, plan de acción, PMR, trámites precontractuales, contractuales, de ejecución y post-contractuales, plan de compras y contratación, propuestas técnicas.

No. 277-2014 suscrito el día 17 de julio de 2014, cuyo objeto consistió en:

Prestar servicios profesionales para apoyar la supervisión de las actividades ejecutadas por las cuadrillas de tratamiento silvicultural del arbolado generador de riesgo en el espacio público de la ciudad de Bogotá, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses. El valor del contrato fue de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.650.000) M/CTE.**

El día 4 de diciembre de 2014, se suscribió la adición y prórroga No. (1), por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato por el término de un (1) mes y (14) días, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicialmente pactado, y el valor de la adición fue de **CINCO MILLONES CUATROCIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($5.470.667) M/CTE.**

Algunas obligaciones del contrato fueron:

- Apoyar la supervisión del manejo silvicultural del Arbolado antiguo en las actividades de bloqueo, tala, poda de estabilidad, manejo radical y gestión para el manejo de residuos desarrolladas por cada uno de los operarios a su cargo, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes y con los respectivos soportes fotográficos y físicos.

- Apoyar la supervisión de las actividades a ejecutar para cada uno de los operarios a su cargo, dando estricto cumplimiento de las normas de Seguridad Industrial.

- Apoyar la elaboración de la respuesta técnica - operativa de evaluación del tratamiento silvicultural autorizado, de manera prioritaria, para cada uno de los reportes de eventos emergencia solicitados a través del protocolo de emergencia por el Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias — FOPAE mediante el Sistema SIRE y las Actas de Emergencia emitidas por la Secretaria Distrital de Ambiente — SDA.

- Apoyar la actualización del Sistema de Información y Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU) y los Planes Locales de Arborización Urbana de las localidades asignadas a través del reporte de las actividades de manejo silvicultural del arbolado.

- Apoyar la supervisión de la aplicación de las normas de seguridad industrial y manejo de agroinsumos en el desarrollo de las actividades de manejo silvicultural.

- Apoyar la consolidación y proyección de la documentación en relación con el manejo silvicultural del arbolado antiguo requerida para la elaboración de: reporte de indicadores, informes de gestión, plan de acción, PMR, trámites pre-contractuales, contractuales, de ejecución y postcontractuales, plan de compras y contratación, propuestas técnicas.

No. 344-2015 suscrito el día 4 de marzo de 2015, cuyo objeto consistió en:

"Prestar servicios profesionales para implementar en campo las actividades de mantenimiento de árboles urbanos jóvenes en el territorio asignado bajo lineamientos técnicos contenidos en el manual de silvicultura urbana para Bogotá", con un plazo de ejecución de ocho (8) meses. El valor del contrato fue de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.768.000) INCLUIDO IVA.**

El día 4 de noviembre de 2015 se suscribió la adición y prórroga No. (1), por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato por el término de dos (2) meses y veintisiete (27) días calendario, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicialmente pactado, y el valor de la adición fue de **DIEZ MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($10.065.900) M/CTE.**

El día 29 de enero de 2016 se suscribió la adición y prórroga No. (2), por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato por el término de un (1) mes, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicialmente pactado, y el valor de la adición fue de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ($3.471.000) M/CTE.**

Algunas obligaciones del contrato fueron:

- Realizar con el equipo de operario las actividades de mantenimiento y replantes de árboles urbanos jóvenes en las localidades de la zona asignada, en los tiempos concertados con el encargado de la Supervisión y Control de acuerdo a los procedimientos de mantenimiento de árboles jóvenes PM.02.03.09.

- Realizar con el equipo de operarios as actividades de plantación de árboles urbanos jóvenes en las localidades de la zona asignada, en los tiempos concertados con el encargado de la Supervisión y Control de acuerdo a los procedimientos de plantación PM.02.03.07.

- Realizar 1090 replantes en el desarrollo del contrato.

- Realizar 26.667 árboles mantenidos en el desarrollo del contrato.

- Realizar el reporte oportuno de la información para la consolidación de los informes de gestión, plan estratégico, plan de acción y demás informes requeridos por las Oficinas Asesoras de Planeación y de Control Interno de la entidad en lo relacionado con las funciones asignadas.

- Realizar la atención a las solicitudes comunitarias e institucionales relacionadas con el territorio asignado o las remitidas por el encargado de la supervisión y control en los tiempos estimados por la Administración Distrital.

- Realizar la actualización del Sistema de Información y Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU) a través del cargue de la totalidad de árboles replantados y plantados en el espacio público de. uso público de acuerdo al procedimiento SIGAU PM.02.03.11.

- Apoyar la actualización del Sistema e Información y Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU) a través del cargue de árboles jóvenes mantenidos en el espacio público de uso público de acuerdo al procedimiento SIGAU PM.02.03.11.

- Apoyar la actualización de los Planes Locales de Arborización Urbana, de las localidades asignadas a través del reporte de las actividades y de lo requerido por el encargado de la supervisión y control de acuerdo al procedimiento SIGAU PM.02.03.11.

- Realizar la supervisión de contratos de conformidad con la asignación realizada por el subdirector técnico operativo y/o el jefe de la oficina de arborización Urbana sin que haya lugar a la delegación.

- Elaborar los documentos, informes y/o conceptos técnicos y apoyar las actividades complementarias solicitadas por el supervisor y/o el Jefe de la Oficina de Arborización Urbana.

No. 386-2016 suscrito el día 13 de abril de 2016, cuyo objeto consistió en:

"Prestar sus servicios profesionales para supervisar e implementar en campo las actividades de mantenimiento y mejoramiento del sistema arbóreo joven en el territorio asignado bajo lineamientos técnicos contenidos *en* el manual de silvicultura urbana para Bogotá", con un plazo de ejecución de ocho (8) meses. El valor del contrato fue de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.712.000) M/CTE**

El día 27 de octubre de 2016 se suscribió la adición y prórroga No. (1), por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato por el término de un (1) mes y dieciocho (18) días, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicialmente pactado, y el valor de la adición fue de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($5.942.400) M/CTE.**

Algunas obligaciones del contrato fueron:

- Realizar con el equipo de operarios las actividades de mantenimiento y replantes de árboles urbanos jóvenes en las localidades o proyectos asignados, en los tiempos concertados con el encargado de la Supervisión y Control de acuerdo a los procedimientos de mantenimiento de árboles jóvenes PM.02.03.09.

- Realizar con el equipo de operarios las actividades de plantación de árboles urbanos jóvenes en las localidades o proyectos asignados, en los tiempos concertados con el encargado de la Supervisión y Control de acuerdo a los procedimientos de plantación PM.02.03.07.

- Realizar mínimo 50 replantes por mes.

- Realizar el reporte oportuno de la información para la consolidación de los informes de gestión, plan estratégico, plan de acción, y demás informes requeridos por las Oficinas Asesoras de Planeación y de Control Interno de la entidad en lo relacionado con las funciones asignadas.

- Con el personal, recursos e insumos asignados durante el tiempo de ejecución del presente contrato realizar las labores de plantación, mantenimiento y replante de árboles que permitan el alcance de las metas de la Oficina de Arborización Urbana — Arbolado joven 2016.

- Realizar la atención a las solicitudes comunitarias e institucionales relacionadas con el territorio asignado o las remitidas por el encargado de la supervisión y control en los tiempos estimados por la Administración Distrital en términos de la Ley 1755 de 2015.

- Realizar la actualización del Sistema de Información y Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU) a través del cargue de la totalidad de árboles replantados y plantados en el espacio público de uso público de acuerdo al procedimiento SIGAU PM.02.03.11.

- Al término de cuatro (4) meses de iniciado el contrato deben tener identificados en el SIGAU la totalidad de árboles mantenidos de las localidades y/o territorios asignados.

- Apoyar la actualización de los Planes Locales de Arborización Urbana de las localidades asignadas a través del reporte de las actividades y de lo requerido por el encargado de la supervisión y control de acuerdo al procedimiento SIGAU PM.02.03.11.

- Realizar la supervisión de contratos de conformidad con la asignación realizada por el subdirector técnico operativo y/o el jefe de la oficina de arborización Urbana sin que haya lugar a la delegación.

- Verificar en campo el cumplimiento de los contratos de suministro, es responsabilidad del encargado de la verificación en campo el seguimiento de la información que así prefiera

- Realizar el seguimiento al Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad que involucre el ejercicio de sus actividades.

- Elaborar los documentos, informes y/o conceptos técnicos y apoyar las actividades complementarias solicitadas por el supervisor y/o el Jefe de la Oficina de Arborización Urbana.

No. 302-2017 suscrito el día 22 de febrero de 2017, cuyo objeto consiste en:

"Prestar servicios profesionales para realizar y supervisar en campo las actividades de plantación y mantenimiento de arbolado joven, sustitución de árboles antiguos y recuperación de proyectos de arborización urbana en el territorio o zona asignada por el coordinador o supervisor, bajo los lineamientos técnicos del manual de silvicultura urbana para Bogotá", con un plazo de ejecución de diez (10) meses, contados a partir del día 22 de febrero de 2017. El valor del contrato es de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 38.260.000) MCTE.**

Algunas obligaciones del contrato fueron:

- Realizar con el equipo de operarios las actividades de mantenimiento y replantes de árboles urbanos jóvenes en las localidades o proyectos asignados, en los tiempos concertados con el encargado de la Supervisión y Control de acuerdo a los procedimientos de mantenimiento de árboles jóvenes PM.02.03.09.Incluyendo el Manejo Fitosanitario

- Realizar con el equipo de operarios las actividades de plantación de árboles urbanos jóvenes y la sustitución de árboles antiguos en las localidades o proyectos asignados, en los tiempos concertados con el encargado de la supervisión y control de acuerdo a los procedimientos de plantación P.M 02.03.07.

- Realizar mínimo 50 replantes por mes con el equipo operativo.

- Realizar el reporte oportuno de la información para la consolidación de los informes de gestión, plan estratégico, plan de acción, y demás informes requeridos por las Oficinas Asesoras de Planeación y de Control Interno de la entidad en lo relacionado con las funciones asignadas.

- Con el personal, recursos e insumos asignados durante el tiempo de ejecución del presente contrato realizar las labores de plantación, mantenimiento y replante de árboles que permitan el alcance de las metas de la Oficina de Arborización Urbana - Arbolado joven 2017.

- Atender las solicitudes comunitarias e institucionales relacionadas con el territorio asignado o las remitidas por el encargado de la supervisión y control en los tiempos estimados por la Administración Distrital en términos de la Ley, en este sentido también se debe hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridor por la entidad.

- Realizar la actualización del Sistema de Información y Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU) a traves del cargue de la totalidad de árboles replantados y plantados en el espacio público de uso público de acuerdo al procedimiento SIGAU PM.02.03.11.

- Actualizar la capa SIGAU de árboles mantenidos de las localidades y/o territorios asignados.

- Actualizar las actividades de mantenimiento en la aplicación SIGAU

- Apoyar la actualización de los Planes Locales de Arborización Urbana de las localidades asignadas a través del reporte de las actividades y de lo requerido por el encargado de la supervisión y control de acuerdo al procedimiento SIGAU PM.02.03.11.

- Realizar la supervisión de contratos de conformidad con la delegación realizada por el subdirector técnico operativo y/o el jefe de la oficina de arborización Urbana.

- Verificar en campo el cumplimiento de los contratos de suministro, es responsabilidad del encargado de la verificación en campo el seguimiento de la información que así requiera.

- Realizar el seguimiento al Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad que involucre el ejercicio de sus actividades.

- Elaborar los documentos, inventarios forestales, informes y/o conceptos técnicos y apoyar las actividades complementarias que realice el Jardín Botánico de Bogotá y que sean solicitadas por el supervisor y/o el Jefe de la Oficina de Arborización Urbana.

Esta constancia se expide a solicitud de la persona interesada a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2017.

ROCIO DEL PILAR FORERO GARZON
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Reviso: Diana Marcela Arcila Suárez
Proyectó: Jonathan Marín Rodríguez

Av. calle 63 No. 68-95
Tel. 4377060
www.jbb.gov.co
Info. Línea 195